



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ
Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009
NIT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí
WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE



SC-CER 326600

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 04 22 DE ENERO 2020

POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL COMITÉ ESCOLAR DE GESTIÓN DEL RIESGO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ DEL MUNICIPIO DE ITAGUI, ANTIOQUIA

LA Rectora de la Institución Educativa San José del Municipio de Itagüí, Antioquia, en uso de las atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 115 de 1994, el Decreto único del sector educación 1075 del 26 de mayo de 2015 y la Ley 715 de 2001 y

CONSIDERANDO

Que mediante la LEY 1523 DEL 24 DE ABRIL DE 2012 se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones.

Que el decreto 2157 del 20 de diciembre de 2017 adoptan directrices generales para la elaboración del plan de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas en el marco del artículo 42 de la ley 1523 de 2012.

Que según la legislación "la gestión del riesgo se constituye en una política de desarrollo indispensable para asegurar la sostenibilidad, la seguridad territorial, los derechos e intereses colectivos, mejorar la calidad de vida de las poblaciones y las comunidades en riesgo y, por lo tanto, está intrínsecamente asociada con la planificación del desarrollo seguro, con la gestión ambiental territorial sostenible, en todos los niveles de gobierno y la efectiva participación de la población".

Que según la Ley 1523 de 2012, "la gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano. En cumplimiento de esta responsabilidad, las entidades públicas, privadas y comunitarias desarrollarán y ejecutarán los procesos de gestión del riesgo, entiéndase: conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres, en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción, como componentes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres".

Que en el Artículo 2.3.1.5.2.1 del decreto 2157 del 20 de diciembre de 2017, el "Plan de Gestión del Riesgo de Desastres de las Entidades Públicas y Privadas (PGRDEPP), Es el instrumento mediante el cual las entidades públicas y privadas, objeto del presente capítulo, deberán: identificar, priorizar, formular, programar y hacer seguimiento a las acciones necesarias para conocer y reducir las condiciones de riesgo (actual y futuro) de sus instalaciones y de aquellas derivadas de su propia actividad u operación que pueden generar daños y pérdidas a su entorno, así como dar respuesta a los desastres que puedan presentarse, permitiendo además su articulación con los sistemas de gestión de la entidad, los ámbitos territoriales, sectoriales e institucionales de la gestión del riesgo de desastres y los demás instrumentos de planeación estipulados en la Ley 1523 de 2012 para la gestión del riesgo

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630
Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí
<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: rectoriaiesanjose@gmail.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ
 Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009.
 NIT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí
WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE



SC-CER 326600

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conformar el Comité Escolar de Gestión del Riesgo en la Institución Educativa San José del municipio de Itagüí, el cual estará integrado por: la rectora, un coordinador, dos docentes de la sede 1 y dos de la sede 2, 5 docentes de la sede Kennedy, 2 estudiantes de grados 10 u 11, 1 padre de familia, 1 representante del personal administrativo.

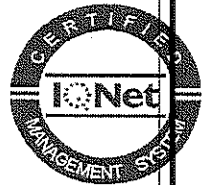
ARTICULO SEGUNDO: Para el año 2018 y siguientes, el Comité Escolar de Gestión del Riesgo en la Institución Educativa San José del municipio de Itagüí, estará integrado por las personas que se detallan a continuación:

Nombre	Rol	Documento	Teléfono
MARIA EUGENIA MIRA RIOS	RECTORA	42882268	3014075012
ELSA MARIA DAVILA ZULETA	COORDINADORA	42766595	3104077653
NUBDY DEL SOCORRO DURAN ISAZA	DOCENTE SEDE 2	42773165	3156324337
HILDA ELENA MACHADO RAMOS	DOCENTE SEDE 2	22115037	3189492569
MARTIN ULISES ACEVEDO ALVAREZ	DOCENTE SEDE 1	71646592	3135061961
WILLIAM DARIO CANO SALAZAR	DOCENTE SEDE 1	98523965	3192119485
MYRIAN JUDITH ORDUZ JURADO	DOCENTE SEDE 1	42797679	3147499016
JUAN SEBASTIAN PARRA SANCHEZ	DOCENTE SEDE 1	1039463430	3113118071
JUAN CARLOS ARANGO ARANGO	DOCENTE SEDE KENNEDY	98629588	3104890219
ALBA PIEDAD SALAZAR GOMEZ	DOCENTE SEDE KENNEDY	21632217	3117726298
HELI LEAL SOLANO	DOCENTE SEDE KENNEDY	71616148	3128344189
GILBERTO DE JESUS TORRES YEPES	DOCENTE SEDE KENNEDY	70063233	3007533402
BEATRIZ OMAIRA QUIROZ ZAPATA	DOCENTE SEDE KENNEDY	42758385	3103952205
ANDRES DE JESUS PALACIO MONTOYA	DOCENTE SEDE KENNEDY	71291260	312774275
CARLOS MARIO ARRIETA MANJARRES	DOCENTE SEDE KENNEDY	1102809313	3185429025
OSCAR OSORIO AGUDELO	DOCENTE SEDE KENNEDY	98535082	
JUAN GUILLERMO OSORIO RESTREPO	DOCENTE ORIENTADOR PERSONAL ADMINISTRATIVO	1040736729	3217027984
CATHLEEN GUTIÉRREZ CUERVO	ESTUDIANTE	1035970644	3117828627
VALERIA GÓMEZ JARAMILLO	ESTUDIANTE	1001419563	3045829521

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630
 Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí
<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: rectoriaiesanjose@gmail.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ
Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009
NTT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí
WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE



SC-CER 326600

ARTÍCULO TERCERO: El Comité escolar de Gestión del Riesgo en la Institución Educativa San José del municipio de Itagüí, tiene entre sus funciones las siguientes:

1. Formular el Plan de Gestión del Riesgo de Desastres.
2. Valorar el riesgo, lo cual "incluye la identificación del riesgo, el análisis del riesgo, la evaluación del riesgo, concordante con el análisis y evaluación del riesgo en la Ley 1523 de 2012, para estimar daños y pérdidas potenciales, comparables con los criterios de seguridad ya establecidos, con el propósito de definir tipos de intervención mediante la reducción del riesgo o del manejo del desastre".
3. Las demás funciones contempladas en las directrices generales para la elaboración del plan de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas en el marco del artículo 42 de la ley 1523 de 2012.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar a las personas interesadas la presente resolución rectoral, notificar y guardar en archivo institucional.

ARTÍCULO QUINTO: Enviar copia de la presente resolución a la Secretaría de Educación de Itagüí

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Itagüí, a los veintidós (22) días del mes de Enero del año dos mil veinte (2020).

MARIA EUGENIA MIRA RIOS
Rectora